ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE CONSEJO NACIONAL SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021

22 de mayo de 2021, vía remota.

ACTA DE LA SESIÓN

En Temuco, a 22 de mayo de 2021, vía remota dada la situación sanitaria, con la presencia de la Presidenta Nacional Viviana Sepúlveda y los Consejeros y Consejeras Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Olga Riveros, Jorge Saavedra, Verónica Solé y José Claudio Urzúa y por el ejecutivo el Director Ejecutivo Nacional Renato Bustamante

Justifica: Christian Zbinden, José Claudio Urzúa informa su llegada a las 11:00 por cuestiones laborales, Olga Riveros, por hora médica.

Se inicia la sesión a las 09:00 hrs.

Consejeros y Consejeras	Ingreso	Egreso
Harold Bachmann	09:17	13:13
Jonathan Cárcamo	09:17	13:13
Sebastián Chávez	09:00	13:13
Camila Cortés	09:00	13:13
Belén Gallo	09:08	13:13
Florencia Pinto	09:00	13:13
Olga Riveros	10:19	13:13
Jorge Saavedra	09:00	13:13
Viviana Sepúlveda	09:00	13:13
Verónica Solé	09:00	13:13
José Claudio Urzúa	10:35	13:13
Christian Zbinden	11:30	13:13
Renato Bustamante	09:03	10:13

- 1. Norma Asamblea Nacional
- 2. Ajuste Reglamentario
- 3. Documento de conflicto de interés (documento final)
- 4. Carta de equipo (Documento final)

Se comienza la sesión felicitando por el 112 Aniversario de AGSCH.

Se manifiesta que el trabajo de la norma complementaria fue terminado, por lo cual, tras consensuar junto al pleno de manera online, se procede a la elección de los integrantes del Tricel, tanto titulares como suplentes.

Miembros Titulares:

- 1. Diego Ojeda, Delegado Asamblea Nacional Distrito La Reina
- 2. Cesar Nieto, Director de Distrito Distrito Quilicura
- 3. Claudio Romero, Delegado a la Asamblea Nacional Distrito Puente Alto Poniente
- 4. Javiera Veloso, Delegada a la Asamblea Nacional Distrito Bio Bío
- 5. Gerardo Oyarzún, Delegado a la Asamblea Nacional Distrito Osorno

Miembros Suplentes:

- 1. Paloma Orellana, Directora de Distrito Quilamapu
- 2. Matías Garrido, Delegado a la Asamblea Nacional Distrito Talca
- 3. Fernanda Clemo, Delegada a la Asamblea Nacional Distrito Concepción
- 4. Marcelo Cárcamo, Director de Distrito Aysén
- 5. Valentina Leiva, Directora de Distrito La Cañadilla

1. Ajuste reglamentario

En votación Art. 112

Las y los Coordinadores Distritales de Ramas, Voluntariado, Inclusión y Derechos y, de Administración serán designados por la Directora o Director de Distrito y ratificados por el Consejo de Distrito. Duraran en sus cargos mientras cuenten con la confianza de quien las y los designó y ratificó. El mismo procedimiento se aplicará para la designación y ratificación de otras coordinaciones distritales que en atención a la magnitud y realidad territorial sean creadas.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana Sepúlveda

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad de los presentes

En votación Art. 116

Solo podrá ser Coordinadora o Coordinador Distrital de Inclusión y Derechos una o un Miembro Activo, siendo sus principales funciones, sin desmedro de lo que se indique en su descripción de cargos:

- a- Promover y velar por la total inclusión de todas y todos en los diferentes espacios y actividades que ofrezca el programa de jóvenes como también los diferentes ámbitos de la administración del territorio.
- b- Orientar hacia las mejores prácticas en materia de inclusión, memoria, ejercicio de derechos para todas y todos los miembros del territorio.
- c- Promover las diferentes orientaciones y herramientas emanadas de la Comisión Nacional en materias de inclusión y derechos.
- d- Fomentar la reflexión y formación para la inclusión y ejercicio de derechos en los distintos niveles del territorio y sus Grupos, a través de foros, focus group, diálogos, cabildos y otras metodologías que puedan ejecutarse y que estén validados o sean presentadas para validación ante la Comisión Nacional.

Apoyar a las Coordinaciones de Ramas y Voluntariado en materia de inclusión y ejercicio de derechos.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez, Camila

Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Viviana Sepúlveda

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad de los presentes

La Consejera Nacional Verónica Solé, al momento de la votación, se encontraba fuera de la votación.

En votación Art. 117

El Comité Ejecutivo de Distrito estará formado por la Directora o Director de Distrito, quien lo dirige, y las y los Coordinadores Distritales.

Las Coordinadoras y Coordinadores Distritales, con acuerdo de la Directora o Director de Distrito, crearán los equipos de trabajo que en función de las necesidades diagnosticadas y el plan de gestión territorial, sean necesarios para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Además de las Coordinaciones Distritales de Administración, de Voluntariado, de Inclusión y Derechos y, de Ramas, cada Distrito atendiendo a su magnitud, disponibilidad de recurso adulto capacitado y sobre todo en atención a la realidad territorial, podrán crear las siguientes Coordinaciones, entre otras:

- a- Alianzas estratégicas: Cuya misión es la búsqueda, articulación y gestión de alianzas con actores institucionales y personas que por su quehacer puedan brindar oportunidades de desarrollo en los diferentes ámbitos del Guidismo y Escultismo que beneficien directa o indirectamente a las y los miembros del territorio.
- b- Comunicaciones: Cuya misión es la gestión comunicacional del Distrito en conformidad y coordinación con los procedimientos, protocolos e instructivos aplicados por la Comisión Nacional de Comunicaciones y a la normativa institucional vigente en la materia.
- c- Salud: Cuya misión se enmarca en la aplicación coordinada de los protocolos sanitarios institucionales y orientaciones emanadas de la Comisión Nacional de Salud y a la normativa institucional vigente en la materia.
- d- Asuntos Internacionales: Cuya misión es la animación territorial de las acciones, proyectos, programas y oportunidades que posibiliten conocer, dimensionar y participar del ámbito internacional del Guidismo y Escultismo global.

En todos los casos las Coordinadoras y Coordinadores Distritales, son parte íntegra del Comité Ejecutivo Distrital.

Frente al artículo anterior, se plantea y se cuestiona sobre si dejar el término como alianzas estratégicas o relaciones internacionales, manifestando que ambos términos no son equivalentes, por lo cual se considera más apropiado el concepto de relaciones institucionales, puesto que es algo que se estaba trabajando desde antes y por lo demás es algo más permanente en el tiempo y no transitorio.

Igualmente la política se llamará relaciones institucionales por lo cual es más coherente dicho nombre.

Por lo anterior se decide cambiar de alianzas estratégicas a relaciones institucionales

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana Sepúlveda

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad de los presentes.

En votación Art. 140

La Dirección Ejecutiva Nacional, deberá establecer y definir el trabajo interzonal, con el fin de trabajar de forma colectiva con agrupaciones de Zonas las materias institucionales que requieran, entre otras premisas, una mayor coordinación, difusión, consulta y ejecución. En todos los casos los acuerdos, mociones, proposiciones, proyectos y afines que en esta modalidad de coordinación se

alcancen, deberán ser validados por los respectivos Consejos de Zona para su aplicación o gestión territorial

Anualmente la Dirección Ejecutiva Nacional deberá emitir el instructivo para el trabajo interzonal que se defina, para el total conocimiento de las Zonas y Distritos del país.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana

Sepúlveda

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad de los presentes.

En votación Art. 141

Cuando la Asamblea se planifica para más de un día, deberá indicarse tal circunstancia en la citación, tanto en las cartas o circulares como en el aviso del medio oficial. Así también podrá definirse la realización de estas en modalidad presencial u online en atención a las condiciones nacionales y globales si así lo ameriten.

Para el efecto de incorporar materias en las Asambleas Ordinarias, será preciso enviarlo por escrito a la Presidenta o Presidente de la Asociación, con 15 días consecutivos de anticipación a la realización de la Asamblea de acuerdo a lo definido en el Calendario Nacional de Actividades, a través de una Delegada o Delegado que tenga el respaldo de la Asamblea o del Consejo de Distrito respectivo, en concordancia con el sistema de participación institucional. Si no fuere posible conocer todas las mociones, será la propia Asamblea Nacional, a solicitud de la Presidenta o Presidente, quien al inicio de la Asamblea determinará qué materias se incluirán en la Agenda y cuáles no.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana Sepúlveda

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad de los presentes

En votación Art. 144

Además de los miembros de la Asamblea Nacional, podrán concurrir a ella, a parte de los indicados en el artículo 30, letra b, punto 3 del Estatuto en calidad de invitados, las personas propuestas al Consejo Nacional y que éste determine invitar, lo que se deberá formalizar por escrito. En todos los casos estas invitaciones deberán cursarse con al menos 30 días de anticipación al inicio de la respectiva Asamblea.

En todo caso, la Asamblea Nacional, en cualquier momento podrá acordar sesionar exclusivamente con sus miembros con derechos plenos.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana

Sepúlveda

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad de los presentes

En votación Art. 146

La documentación que considerar para la toma de decisiones de las Asambleas Nacionales deberá ser enviada con 30 días consecutivos de anticipación a todas y todos sus miembros a los domicilios o correo digital que tengan registrados en la Corporación.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez , Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana

Sepúlveda

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad de los presentes

En votación Art. 147

Las materias que hayan sido propuestas según el artículo 32, cuando corresponda a miembros del Consejo Nacional y/o de la Corte de Honor Nacional y, las del Art. 153 de este reglamento, deberán ser enviadas con 10 días consecutivos de anticipación a las y los miembros de la Asamblea Nacional.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana

Sepúlveda

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad de los presentes

En votación Art. 148

A más tardar 15 días consecutivos antes de la realización de la Asamblea Nacional se sorteará entre las delegadas y delegados a cinco personas que se constituirán en el Tribunal Calificador de las Elecciones, TRICEL, para las elecciones y votaciones que se vayan a realizar en ella. En ese mismo momento se sorteará a otras cinco delegadas o delegados como suplentes en caso de faltar alguno a la Asamblea.

Este sorteo se realizará en la sesión del Consejo Nacional que coincida con el cumplimiento de los plazos, debiendo el Consejo Nacional informar expresamente de este sorteo, de modo que puedan asistir los miembros de la Asamblea que lo estimen conveniente.

Los cinco integrantes del TRICEL se constituirán a la brevedad desde el momento en que fueron notificadas y/o notificados, con el fin de trabajar con la Ministra o Ministro de Fe de la Asociación en conocer sus funciones, revisar la normativa, adecuar la participación de cada una y uno y definir la metodología de trabajo para los momentos en que deben actuar en la respectiva Asamblea Nacional. Antes del inicio de la citada Asamblea, deben reunirse con el fin de proceder junto a la Ministra o Ministro de Fe de la Asociación a calificar poderes y dirigir los actos eleccionarios y las votaciones del plenario de acuerdos.

Elegirán a una Presidenta o Presidente y a una Secretaria o Secretario. El Primero dirigirá los actos eleccionarios y las votaciones del plenario de acuerdos y, la Secretario o Secretario del TRICEL dejará un acta del proceso eleccionario. Este Tribunal dejará de funcionar al término de la Asamblea.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez , Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana

Sepúlveda

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad de los presentes

En votación Art. 149

Los Grupos de Trabajo que se creen para una mejor gestión en las Asambleas Nacionales tendrán una moderadora o moderador y una secretaria o secretario, que deberán ser electas y/o electos al momento de su constitución, de entre los miembros del grupo de trabajo que sean delegadas o delegados.

Las propuestas de acuerdos, sugerencias y observaciones de estos Grupos de Trabajo deberán ser presentadas de manera escrita y expuesta ante el pleno por alguno de los miembros del grupo de trabajo, considerando la normativa vigente y serán votadas por mayoría absoluta de los miembros presentes de la Asamblea con derecho a voto, en el plenario de acuerdos.

Los grupos serán acompañados por miembros del Consejo Nacional o por quienes este designe para orientar y entregar información que se requiera en el proceso del trabajo que haga el Grupo

El Director Ejecutivo Nacional, Renato Bustamante, abandona la sesión 10:13

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana

Sepúlveda

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad de los presentes

Se incorpora a la sesión la Consejera Nacional Olga Riveros 10:19

En votación Art. 150

Los acuerdos que tomen las Asambleas Nacionales serán por votación directa y abierta, con aprobación de mayoría absoluta de los presentes, salvo que el Estatuto y el presente Reglamento establezca un quórum distinto. Se referirán a aquellas materias que son de su competencia directa y que están fijadas en el Estatuto. A saber, aquellas que:

- a. Fijen las bases de la política general.
- b. Determinen, modifiquen, reorientan y evalúen los Objetivos Institucionales.
- c. Digan relación con los intereses sociales de la Corporación.
- d. Sancionen la cuenta del Consejo Nacional sobre la marcha de la Institución, sometiendo a la aprobación de la Asamblea la Memoria, Balance e Inventario, en conformidad al Artículo 26 del Estatuto.
- e. Expresan la decisión respecto de la cuota anual ordinaria y de las extraordinarias que corresponda.

Será el Consejo Nacional quien de a conocer el avance, seguimiento y cumplimiento de los acuerdos conforme a los medios que estime conveniente.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana Sepúlveda, Olga Riveros

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad de los presentes

Se incorpora a la sesión el Consejero Nacional José Claudio Urzúa 10:35

En votación Art. 154

Son funciones de la Comisión Revisora de Cuentas Nacional:

- a. Revisar los libros de Contabilidad; Diarios, Mayores, Compras, Remuneraciones, Ventas, Bancos y Control Financiero.
- b. Revisar los comprobantes de ingreso y egreso.
- c. Revisar las cuentas bancarias a través del Libro Banco.

- d. Revisar los informes de auditores externos que existan disponibles.
- e. Comprobar la exactitud de las cuentas que componen el Balance.
- f. Recibir y analizar los informes de las Comisiones Revisoras de Cuentas Distritales y Zonales.
- g. Informar por escrito a la Asamblea Ordinaria Anual del trabajo realizado.

Las funciones de la Comisión Revisora de Cuenta Nacional, en el ejercicio de su función, la cual estará dada por la normativa y orientaciones al respecto y en el ejercicio de las mismas podrá solicitar evidencias y respaldos de todos los elementos que le corresponda examinar. En el caso de bienes inmuebles, se podrá respaldar la información con medios audiovisuales.

En el caso de que por cualquier razón la Comisión no haya podido cumplir su función y por ende rendir su informe en la Asamblea, será la misma comisión la que tiene la responsabilidad de dar continuidad a la tarea para la cual ofrecieron sus servicios y hacer entrega de este Informe a través del Consejo Nacional en un plazo no superior a 60 días correlativos. En caso de que igualmente no se cumpliera en ese plazo, la Presidenta o Presidente Nacional deberá poner estos antecedentes ante la Corte de Honor Nacional para fines disciplinarios.

Ante cualquier motivo fundado, si alguno de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas Nacional no pudiera dar continuidad a su servicio habiendo finalizado el plazo para la rendición del Informe, será la Asamblea Nacional quien disponga su reemplazo de entre las delegadas y delegados presentes.

Además para que la Comisión Revisora de Cuentas Nacional de inicio a su trabajo, será esta misma, por medio de una o uno de sus miembros quien convoque, en plazo prudente, a una reunión de coordinación para la entrega de antecedentes con el o la Tesorera Nacional y Directora o Directora de Administración Finanzas de la Asociación.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana Sepúlveda, Olga Riveros, José Claudio Urzúa

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad de los presentes

En votación Art. 155

La Presidenta o el Presidente Nacional, la Vicepresidenta o el Vicepresidente Nacional, el Tesorero o Tesorera Nacional, el Secretario o Secretaria del Consejo Nacional y la Directora o el Director Ejecutivo Nacional se reunirán con a lo menos 10 días consecutivos de anticipación a cada Sesión Ordinaria para preparar la Agenda de la sesión siguiente y proceder de esa forma a citar.

De igual forma se reunirán con posterioridad a las sesiones con el fin de realizar un seguimiento a los acuerdos que se hayan tomado en las sesiones anteriores.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Belén Gallo, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana

Sepúlveda, Olga Riveros, José Claudio Urzúa

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad de los presentes

En cuanto al artículo 174

Se hace la observación de poder precisar quienes son los directivos de cada área más allá de los equipos, pudiendo destacar que todos son miembros de equipos nacionales.

Se solicita poder realizar un análisis más amplio, por lo cual se propone volver a revisarlo con la comisión y traer una propuesta nueva y sumar lo que está establecido con los trabajadores que prestan servicios de forma voluntaria.

Se cree que no hay que volver a comisión, ya que es un proyecto entregado, por lo cual debiese verse el punto es discusión y avanzar con lo que ya está presentado.

La Sesión entra en receso 11:10 a 11:30

Se retoma la sesión con las Consejeras y los Consejeros Harold Bachmann, Viviana Sepúlveda, Jonathan Cárcamo, José Claudio Urzúa, Jorge Saavedra, Belén Gallo, Camila Cortés, Olga Riveros, Sebastián Chávez, Florencia Pinto y Director Ejecutivo Renato Bustamante.

Se unen a la Sesión el Consejero Nacional Christian Zbinden 11:30

Posterior a las observaciones se propone la siguiente redacción frente al artículo 174

Art 174. El Equipo Nacional está compuesto por:

- a. DEN guien lo dirige.
- b. Directoras y/o Directores de las Direcciones de la AGSCh.
- c. Comisionadas y/o Comisionados de Rama, de Inclusión y Derechos, de la Pastoral, de Comunicaciones, de Transparencia y de Salud y, las y los Formadores miembros de la ComEduc.
- d. Miembros de las Comisiones Nacionales.
- e. Directoras y Directores de Zona y su Equipo Zonal.
- f. Comisionada y/o Comisionado Internacional para AMGS y OMMS.
- a. Asesora o Asesor Religioso
- h. Responsables y miembros de las comisiones de trabajo creadas por la Dirección Ejecutiva Nacional, en atención al plan de desarrollo anual.

La forma de designación de los cargos señalados en las letras c, d y f, estará determinada por las normas y/o procedimientos que para cada caso se establezcan.

En votación Art. 174

El Equipo Nacional está compuesto por:

- a. DEN quien lo dirige.
- b. Directoras y/o Directores de las Direcciones de la AGSCh.
- c. Comisionadas y/o Comisionados Nacionales de Rama, de Inclusión y Derechos, de Formación Religiosa, de Comunicaciones, de Transparencia y de Salud y, las y los Formadores miembros de la ComEduc.
- d. Miembros de las Comisiones Nacionales.
- e. Directoras y Directores de Zona y su Equipo Zonal.
- f. Comisionada y/o Comisionado Internacional para AMGS y OMMS.
- g. Asesora o Asesor Religioso
- h. Responsables y miembros de las comisiones de trabajo creadas por la Dirección Ejecutiva Nacional, en atención al plan de desarrollo anual.

La forma de designación de los cargos señalados en las letras c, d y f, estará determinada por las normas y/o procedimientos que para cada caso se establezcan.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana Sepúlveda, Olga Riveros, José Claudio Urzúa

En contra: No hay

Abstención: Belén Gallo

Con 11 votos a favor, el artículo 174 se aprueba.

El siguiente artículo es una incorporación, por lo cual, al momento de publicar el reglamento, se incorporará el número del artículo correlativo a los demás, el cual busca precisar los miembros directivos del equipo nacional.

En votación Art. 175

Los miembros directivos del Equipo Nacional en conformidad al Art. 30, literal b-4 del Estatuto son:

- -DEN
- -Directoras y Directores de las direcciones y/o áreas de gestión de la Asociación
- -Directoras y Directores de Zona
- -Las y Los Comisionados Nacionales de Rama, Transparencia, Salud, Inclusión y Derechos y Comunicaciones, formación religiosa
- -Las y los Comisionados Internacionales.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Camila Cortés, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana Sepúlveda, Olga Riveros, José Claudio

Urzúa

En contra: Sebastián Chávez, Christian Zbinden, Belén Gallo

Abstención: No hay

Con 9 votos a favor, el artículo 175 es aprobado.

Palabra en acta de Sebastián el cual manifiesta que voté en contra ya que creo que se debiese incluir a los coordinadores nacionales de comisiones que, no revistiendo comisión nacional, por su importancia en las áreas, por ejemplo Coordinación Nacional de métodos educativos, coordinación de Agenda 2030, coordinación operaciones

En votación Art. 176

Las Comisiones permanentes serán de ámbito nacional. Con su creación deberán definirse los Términos de Referencia y/o normativa donde consten al menos su objetivo, sus funciones, sus integrantes y forma de elección o selección y su sistema de dependencia.

son Comisiones Nacionales permanentes las enunciadas en el artículo 56 del Estatuto y las definidas por este reglamento.

En todos los casos las Comisionadas y/o Comisionados Nacionales y sus equipos tendrán una duración de 2 años en su cargo, debiéndose generar los procesos de selección para la constitución de estos al menos dos meses previos al cese de los vigentes, con la sola excepción de los Coordinadores Zonales de Rama que duran en su cargo mientras se mantengan en condición de tal en su territorio.

Las Comisionadas y/o Comisionados Nacionales de las Comisiones permanentes podrán reelegirse en su tareas solo por un período consecutivo.

A favor: Jonathan Cárcamo, Harold Bachmann, Belén Gallo, Sebastián Chávez, Camila Cortés, Florencia Pinto, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana Sepúlveda, Olga Riveros, José Claudio Urzúa

En contra: No hay Abstención: No hay

Aprobado por unanimidad del pleno

2. Documento de conflicto de interés

Con respecto al trabajo de conflicto de interés, este no se visualiza como documentación de trabajo previo, y frente a esto se consulta si estará en base a un protocolo o a la política de conflicto de interés.

Se acuerda que se envíe el documento elaborado para poder trabajar en la siguiente sesión extraordinaria, con el fin de dar término a este trabajo.

3. Carta de equipo

Se expresa que con cuatro personas de 12 no se puede hacer la carta de equipo, por lo cual se propone que se puede hacer con las cuatro respuestas expresadas, lo cual no sería real como carta de equipo, pero es importante mencionar que esta no fue entregada por falta de respuesta de algunos miembros del Consejo Nacional.

Se propone esperar hasta lunes o martes y hacer el trabajo con las personas que hayan participado, expresando quienes quedaron fuera.

Se solicita avanzar en los temas, ya que se debe ir finalizando los trabajos y los quehaceres pendientes como Consejo Nacional.

Igualmente se menciona que este trabajo, estaba como punto y materia de trabajo para la sesión ordinaria del 8 de mayo, en la carpeta que dice conflicto de interés y carta de equipo no había documento de trabajo, por lo cual no se podía avanzar; si el material no estaba donde corresponde, por lo cual se solicita ser ordenados frente a los materiales de trabajo.

Se aclara que la carta de equipo fue puesta en agenda para la sesión del 17 de abril, por lo que este documento fue compartido con el pleno el 13 de abril para que todas y todos participaran. Con los aportes entregados, el Consejero Christian Zbinden generaría la para sesión del 8 de mayo la redacción de la Carta de Equipo para su aprobación, pero como solo participaron 4 personas entregando sus aportes, no se generó la redacción final de la Carta de Equipo. Es por esta razón que la carpeta del 8 de mayo estaba vacía.

La Consejera Belén Gallo expresa dejar en acta que solicito, por favor, que exista una sola carpeta de google drive en el cual estén de forma ordenada las carpetas y todos los documentos requeridos para ejercer nuestra labor como consejeros y consejeras. Es necesario tener este orden para evitar la duplicación de documentos que solo vuelve más engorroso nuestro trabajo.

Se comienza a trabajar en conjunto en la redacción de la carta de equipo del Conseio Nacional.

Se trabajará la redacción y ajustes menores de forma para en la próxima sesión se coloque en votación.

El consejero nacional, José Claudio Urzúa, se ofrece a revisar la redacción

Se cierra sesión 13:13

Frente a la contingencia, es que al finalizar la sesión y en común acuerdo con los miembros presentes se convoca a una sesión extraordinaria, al término de la sesión extraordinaria previamente convocada, con el fin de generar acuerdo para

modificar fecha de la Asamblea Nacional Extraordinaria, frente a la realidad nacional.

Acuerdo

En atención al calendario nacional de elecciones y la fijación de la segunda vuelta para Gobernaciones Regionales para el 13 de junio, se acuerda trasladar la celebración de las Asamblea Nacional Extraordinaria para el sábado 26 de junio

En votación

A favor: Harold Bachmann, Jonathan Cárcamo, Camila Cortés, Sebastián Chávez, Belén Gallo, Florencia Pinto, Olga Riveros, Jorge Saavedra, Verónica Solé, Viviana Sepúlveda, José Claudio Urzúa, Christian Zbinden

Se aprueba por unanimidad del pleno.

ESTA ES UNA COPIA FIEL DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2021

EL ACTA ORIGINAL, CONSTA PEGADA HOJA A HOJA EN EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO NACIONAL, EL QUE SE PUEDE CONSULTAR DIRECTAMENTE EN LA CASA GUÍA SCOUT.

LAS PERSONAS QUE A CONTINUACIÓN SE DECLARAN SON MIEMBROS PLENOS DEL CONSEJO NACIONAL, ELLAS Y ELLOS HAN FIRMADO EL ACTA ORIGINAL QUE CONSTA EN LIBRO ANTES SEÑALADO.

CONSEJERAS Y CONSEJEROS PRESENTES:

Viviana Sepúlveda
Olga Riveros
Florencia Pinto
Belén Gallo
Jonathan Cárcamo
Jorge Saavedra
Sebastián Chávez
Camila Cortés
Harold Bachmann
Verónica Solé
José Claudio Urzúa
Christian Zbinden

Por el Ejecutivo

Renato Bustamanete